

RESOLUCIÓN MTESS N° 375/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD ELECTRÓNICA (TÓTEM) PARA EL MTESS” - ID N° 468.831 - AD REFERENDUM Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, abril de 2025.

VISTO: el Memorándum DUOC N° 28/2025 de fecha 09 de abril de 2025, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Columna de Información y Publicidad Electrónica (TÓTEM) para el MTESS” - ID N° 468.831 - Ad Referéndum, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*.-

Que, el Artículo 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”*. -----

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de los Arts. 57 “Contenido de las Bases de Contratación” y 58 “Especificaciones Técnicas” del Decreto N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, por Resolución MTESS N° 238/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a las normativas legales vigentes.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 375/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD ELECTRÓNICA (TÓTEM) PARA EL MTESS” - ID N° 468.831 - AD REFERENDUM Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, abril de 2025.

- Que,** por Memorándum D.A. N° 104/2025 de fecha 04 de abril de 2025, la Dirección Administrativa solicitó iniciar el proceso de llamado a licitación para adquisición de Tótem digital para esta Cartera de Estado, adjuntando las especificaciones técnicas, dictámenes y los precios referenciales.-----
- Que,** la unidad requirente ha procedido al exclusivo estudio y análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.-----
- Que,** el Dictamen N° 05/2025 de fecha 02 de abril de 2025, *«Dictamen Técnico sobre las especificaciones técnicas para el llamado a Licitación por Menor cuantía de “Adquisición de Tótem Digital”»*, elaborado por la Dirección Administrativa, expresa cuanto sigue: “... Los usuarios del servicio, tanto los funcionarios del MTESS como los ciudadanos que acceden a los servicios de atención, requieren la visualización de información relevante de forma clara y accesible...” (Sic).-----
- Que,** se cuenta con Dictamen N° 05/2025 de fecha 02 de abril de 2025, *«Dictamen sobre la composición de los precios referenciales, para la realización del llamado de “Adquisición de Totém Digital para el MTESS”»* elaborado por la Dirección Administrativa, el cual expresa en su parte conclusiva: *«En virtud de lo expuesto, se procede a calcular el precio promedio a partir de la combinación de 3 (tres) presupuestos, por el caso “Excepcionalmente, por la complejidad, especialidad y/o particularidad de la contratación no le resultare posible la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios referenciales...”*, es así que para este proceso se tomara en cuenta el promedio ponderado de 3 (tres) precios obtenidos a través de presupuestos, cumpliendo así con los lineamientos establecidos en base a la documentación obtenida y considerando los aspectos y métodos exigidos en el anexo de la Resolución N° 454/2024, normativa vigente en la actualidad....» (Sic).-----
- Que,** la Disponibilidad Presupuestaria del presente procedimiento se encuentra vinculado al PAC, con ID N° 468.831., sujeto a una reprogramación presupuestaria.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece cuanto sigue: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 375/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD ELECTRÓNICA (TÓTEM) PARA EL MTESS” - ID N° 468.831 - AD REFERÉNDUM Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, abril de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Columna de Información y Publicidad Electrónica (Tótem) para el MTESS” - ID N° 468.831 - Ad Referéndum, que forma parte como Anexo de la presente Resolución.-----
- Art. 2°** **AUTORIZAR** el inicio de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Columna de Información y Publicidad Electrónica (Tótem) para el MTESS” - ID N° 468.831 - Ad Referéndum. -----
- Art. 3°** **CONFORMAR** el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Columna de Información y Publicidad Electrónica (Tótem) para el MTESS” - ID N° 468.831 - Ad Referéndum, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios:-----
- **Diego Luis Baranda Boy**, Técnico de la Dirección Administrativa.
 - **Ivanna Mariel Sánchez Gamarra**, Técnico de la Dirección Administrativa.
 - **Cristian Rodrigo Aceval Sosa**, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Art. 4°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.-----
- Art. 5°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Secretaria General

Ministra